

Reunión ordinaria da Xunta de Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo, que terá lugar o vindeiro día 9 de xullo (mércores), ás 12:10 h. en primeira convocatoria e ás 12:40 h. en segunda, no Salón de Graos da Facultade.

ASISTENTES: Jaime Aneiros Pereira, María Antonia Arias, Magdalena Barahona Martín, Almudena Bergareche, Pedro Bouso, Cristina Bruna, Carmen Domínguez, Rafael Fernández Acevedo, Pablo Fernández Carballo-Calero, Belén Fernández, M^a Dolores Ferrero Martínez, Margarita Fuenteseca, M^a Esther Pillado Gonzalez, Pablo Grande, Regina Ibañez, Angel Mariño, Helena Martínez, M^a Teresa Martínez Taboas, Nora Martínez Yáñez, Luis Muleiro, Amparo Rodríguez, Jose Ramón Rodríguez, Enma Rodríguez, Anxo Tato, Pilar Trigo, Teresa Estevez, Isaac Borja Araujo, Miguel Dieguez, Brais Fernández González, Francisco Bargiela, Karenina Spiegel Restivo, Nieves López Prieto, Henrique Macias, Paula Ramil, Mónica Zas, Ana Pita Grandal, Pilar Allegue Aguate, Jose Carlos Orge, Marí Cruz Barreiro, Carmen Ruiz Hidalgo.

Disculpan su asistencia justificada: Jaime Cabeza Pereiro, Jose Luis Rubianes, Agueda Estevez Castro, Mar Rodríguez Domínguez.

Con el seguinte

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, se procede, da acta da sesión anterior.

La Prof^a Helena Martínez toma la palabra para señalar que pidió que constase en acta que en el punto de Ruegos y Preguntas, en su intervención, hizo referencia a que el automóvil era el de la Decana.

La Decana pide que en el acta, en contestación a la Prof^a Martínez Hens, falta su respuesta, que su automóvil no obstaculiza el paso de peatones.

Se aprueba por unanimidad.

2. Informes da Sra. Decana.

El master de abogacía de Pontevedra que se informe de la sustitución de un miembro por parte del Colegio de Abogados de Pontevedra en la Comisión Académica del Master de la Abogacía..

3. Análisis del acuerdo adoptado en Consello de Gobierno el pasado día 4 de julio donde se procedió a la modificación do art. 4 da *Normativa específica para a simultaneidade do Grao en Administración e Dirección de Empresas e o Grao en Dereito*, y la adopción, si procede, de los acuerdos al respecto..

La decana señala que ha solicitado a la Secretaria General de la Uvigo un certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno. Asimismo, señala que el citado acuerdo del Consello de Gobierno de la Universidad de Vigo no se ha podido ejecutar y por ende, publicar. Sin embargo, le resulta sorprendente que en la solicitud que hicieron los alumnos para la preinscripción en los estudios de simultaneidad, cuyo plazo acabo el propio 4 de julio, la CIUGA ya había incorporado a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como centro responsable.

El profº Rafael Acevedo añade que los actos administrativos son ejecutivos sin necesidad de que se publiquen y notifiquen, a no ser que perjudiquen intereses legítimos.

La Decana considera que se debe pedir información de esta situación anómala en el Rectorado.

Asimismo, relata los hechos acaecidos en el Consello de Gobierno en relación con punto 6, de los que tuvo conocimiento posteriormente: la votación del Consello de Gobierno fue la siguiente 20 votos a favor, 7 en contra y el resto abstenciones. Explica que la documentación que se envió a la Secretaria General, una vez finalizada la Junta Extraordinaria de la Facultad por la secretaria del Centro, pero que no se suministró a los miembros del Consello de Gobierno porque la Secretaria Xeral dijo que se había recibido por correo electrónico y que no llegó a tiempo.

A la vista de que el Consello de Gobierno modificó el artículo 4 de la Normativa, y teniendo en cuenta que en la Junta Extraordinaria de Facultad de 23 de junio de 2014, los miembros de la Junta de Facultad delegaron de forma unánime al Decanato el análisis de la situación, y teniendo en cuenta que hay 91 alumnos preinscritos para 40 plazas, se plantean varias posibilidades:

- a) Si se tiene que denunciar la simultaneidad en este momento presente o bien en el futuro.
- b) La presentación de un recurso potestativo de reposición al Consello de Gobierno por los siguiente motivos: desviación de poder y nulidad del procedimiento.
- c) Presentar, asimismo, sendos recursos al Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo y al Valedor do Pobo, ya que, según los miembros de ambos Tribunal se puede anunciar que se van a presentar estos recursos a la vez que se presenta el recurso potestativo de reposición.
- d) Otra posibilidad es presentar un recurso en contencioso-administrativo.

La decana señala que se debe recordar que la inclusión del punto del orden del día del Consello de Gobierno fue por la petición del decano, sin el aval de la Junta de Facultad, y adjuntando un informe de la Administradora de centro, dónde se señala el número de alumnos y número de PAS de ambos centros, y los problemas que se han generado en los últimos años por los grados, licenciatura.... Y explica que la conclusión de la Administradora de centro es incorrecta, ya que teniendo en cuenta el ratio de alumnos de ambas Facultades, la desviación entre ambos centros es de 0'4, es decir, 8 expedientes más en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Se abre un turno de palabra por parte de los miembros de la Junta de Facultad.

La profª Helena Martínez Hens pregunta si la Decana acudió al Consello de Gobierno.

La Decana le contesta que no fue convocada por este órgano, y que sólo lo podía haber asistido si lo hubiese solicitado unas 48 horas antes, pero que no lo pudo hacer porque estaba a expensas de las decisiones que se adoptasen en la Junta Extraordinaria de la Facultad de 4 de julio de 2014.

La Sra. Nieves López puntualiza que la decisión sobre la sede de la secretaría de alumnado del doble grado no depende únicamente del informe emitido por la administradora de Centro, ya que, es un tema de alta política universitaria.

La Decana le da la razón y expresa que este es el sentir generalizado del equipo decanal. Asimismo, le da las gracias por el trabajo que realiza la secretaria de alumnos.

La Pofª Pillado González toma la palabra y explica que la exposición que se hizo por la Vicerrectora en el Consello de Gobierno se fundamentó como un tema técnico, amparado en el Informe de la Administradora, y que su voto fue contrario a la

aprobación del cambio de normativa en coherencia con el acuerdo de la Junta de Facultad aprobado el día 3 de julio de 2014.

La Decana plantea la siguiente adopción de acuerdos:

a) Presentación de un recurso de reposición ante el Consello de Gobierno: se aprueba por unanimidad.

Desde el Decanato se va a enviar un correo electrónico con el recurso, para que los miembros de la Junta formulen lo que estimen conveniente. En ese caso, a partir del lunes, los miembros de la Junta, así como cualquier PAS, PDI o alumno/a de la Facultad, puede pasar por el Decanato para firmar el recurso, y así poder presentarlo a final de semana.

b) Acudir al Tribunal de Garantías y al Valedor de Pobo en el caso de que el recurso de reposición sea denegatorio. Sin embargo, se puede presentar el recurso ya a ambas instituciones, dejando claro que la decisión que pudieran adoptar éstos, quedaría en suspenso hasta la resolución del Consello de Gobierno.

La Prof^ª Esther Pillado cree que el acuerdo adoptado respecto al artículo 4 de la Normativa de simultaneidad es nulo, por lo que la resolución sólo puede ser positiva a la Facultad.

La Decana plantea que si se refrendan los acuerdos de la Junta Extraordinaria de 3 de julio de 2014, habría que plantear los recursos como una estrategia para que el Consello de Gobierno no tenga dudas de las intenciones de la Facultad para continuar adelante. Se aprueba por unanimidad la presentación de los tres recursos.

c) Desvincularse de la simultaneidad:

Los datos de matrícula son contundentes y queda probada que la idea de una doble titulación ADE-DEREITO, que era una de las aspiraciones de esta Facultad, tenía demanda en la ciudad. Respecto a poder desvincularse en estos momentos, la Decana no cree que se pueda, ya que hay alumnos inscritos y se perjudicaría el interés legítimo de éstos. Pero, no impide que se pueda adoptar en el futuro, dependiendo del resultado que tengan los recursos presentados. La Prof^ª Pilar Allegue señala que el compromiso sería con los alumnos que inician este año la simultaneidad, pero sólo para esa promoción. El profesor Pablo Grande propone que se acuerde reservarse el derecho a desvincularse de la simultaneidad en el caso de que el recurso presentado no sea estimado”. El Prof. Anxo Tato, señala que debe motivarse la desvinculación y propone la siguiente redacción: “De no prosperar el recurso y, por lo tanto, no se restituya la situación

anterior, nos reservamos el derecho a adoptar las medidas pertinentes para desvincularnos por la quiebra de la seguridad jurídica y confianza legítima. La simultaneidad es una normativa pactada y este centro no admite que se modifique de forma unilateral por parte de otros órganos“.

Se adopta por unanimidad.

La decana informa que tiene que tomar decisiones respecto a la coordinación de la simultaneidad.

La Prof^a Dolores Ferrero aclara que esta situación no la ha propiciado la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sino el decano de forma unilateral, sin conocimiento de la Junta de esa Facultad. Asimismo, entiende la posición de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, y no sólo eso, sino que entiende y respeta las acciones planteadas hasta el momento.

La decana solicita que conste en acta esto último, y recuerda que hay muchos profesores de la Facultad vecina que no conocían este asunto. Pero que ella tiene que hacer mención a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, porque el escrito del Decano hace mención a la misma en estos términos.

4. Aprobación, se procede, da modificación da composición da Comisión Académica do Máster en Dereito de Empresa.

Se somete a votación.

Votos a favor: 22

En contra 2

Abstenciones 2

5. Aprobación, se procede, das guías docentes do grao en Dereito e do grao en Relacións Laborais e Recursos Humanos.

En relación con el Grado en Derecho, el alumno Miguel Diéguez, propone una serie de cuestiones generales, para que los profesores que lo estimen conveniente puedan introducirlo:

- 1.- Incluir el período para renunciar a la evaluación continua, 20-30 días o hasta la realización del 1º examen o prueba objetiva.
- 2.- Permitir a los alumnos la posibilidad de renunciar por escrito a la evaluación continua en la convocatoria de Julio.

3.- Guardar la nota de la Evaluación Continua para el siguiente Curso Académico (Esto se retira porque ya existe como una recomendación de la Junta de Facultad)

4.- Generalizar un examen que tenga dos opciones con contenidos alternativos en los exámenes.

5.- Que se especifique en las guías docentes los criterios que se deben seguir para continuar o no en la evaluación continua.

El coordinador, el Prof. Jaime Aneiros, aclara que los temas propuestos están recogidas en las guías docentes, atendiendo tanto la continuidad en la Evaluación Continua, como la renuncia de la misma.

La Decana propone que estas cuestiones se deben tratar con los coordinadores y que se lleven a una Comisión de Docencia para que se traigan a la Junta de Facultad anterior a la aprobación de las guías docentes y así los profesores puedan votar para, en su caso, introducirlas en las guías del siguiente curso académico.

De todos modos, se propone que los profesores que quieran introducir algún punto en sus guías docentes, lo señalen ahora para que luego el coordinador pueda revisarlas.

El punto 2 lo va añadir Derecho Financiero y Tributario I y II.

El alumno Miguel Diéguez hace referencia a la Guía docente de Fin de Trabajo, porque no aparece recogida el tiempo de exposición.

La Decana le contesta que el tiempo de exposición está en la normativa del Trabajo de Fin de Grado.

El alumno Miguel Diéguez quiere que conste en acta que los coordinadores les van a convocar para una reunión en septiembre, con el fin de empezar a estudiar todas las cuestiones

La Decana señala que las guías de 1º y 2º del Grado en Derecho no están completas, porque faltan las competencias, por ello solicita una delegación en el coordinador del grado y de la materia para que se verifique las competencias.

Se aprueba por unanimidad la delegación y las guías docentes.

Respecto de las guías del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se aprueban por unanimidad.

6. Aprobación, se procede, das guías docentes do doble grao ADE-Dereito.

La Decana señala que las guías de 1º del Grado en Derecho no están completas, porque faltan las competencias, por ello solicita una delegación en el coordinador del grado y de la materia para que se verifique las competencias. Se aprueban por unanimidad

Delegación de Competencias

7. Aprobación, si procede, de las guías docentes do Máster en Abogacía (Vigo e Pontevedra), Máster en Menores en situación de desprotección y conflicto social, Máster en Dereito de Empresa e Máster en Gestión e Dirección Laboral.

Se aprueba por unanimidad

8. Aprobación, si procede, de la modificación de los miembros del Tribunal de Fin de Grado en Derecho.

Se aprueba por unanimidad.

9. Aprobación, si procede, de la modificación de la Comisión Académica del Master de la Abogacía de Vigo

Se procede a la sustitución de Pablo Carballo-Calero por Miguel Angel Bouzas. Se aprueba por unanimidad, condicionado a que se verifique si puede ser miembros, ya que está a tiempo completo.

10. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 9.1 de la Normativa de desarrollo de las prácticas externas curriculares para el estudio del Master de acceso a la Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Se aprueba por unanimidad.

11. Aprobación, si procede, de delegación en la Comisión Permanente de la Junta de Facultad para la aprobación de las alegaciones al informe provisional de evaluación de seguimiento interno del Master en la Abogacía.

La Decana señala que como existen otros Informes Provisionales de otros Masters, así como del Grado en Relaciones Laborales, a lo que hay que hacer alegaciones, se retira este punto y se llevará a una próxima Junta de Facultad.

12. Rogos e preguntas.

No hay

Se levanta la sesión a las 15 horas, de lo que doy fe

Vº. Bº.

LA DECANA

LA SECRETARIA

Ana María Pita Grandal

Carmen Ruiz Hidalgo